



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

00000110

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°319-2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 09 de noviembre de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2012-GM-A/MPJB, de fecha 08 de junio del 2012, se designo al Ing. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, como responsable de la ejecución técnica, física y financiera del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

Que, con Informe N° 1260-2012-GDE-MPJB, de fecha 09 de noviembre de 2012, emitido por el Ing. Marcial Turco de la Cruz, Gerente de Desarrollo Económico, en donde solicita el cese del Ing. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos como responsable del proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" y a su vez propone al Ing. Daniel Tomas Gutiérrez Catare, como responsable del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Daniel Tomas Gutiérrez Catare, como **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y FINANCIERA** del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Ing. Daniel Tomas Gutiérrez Catare, a fin de que tome conocimiento de su designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Ing. Mario Luis Alvarado Caceron
GERENTE MUNICIPAL